

NIT. 899.999.044-3
 Fábrica de explosivos "Antonio Ricaurte"
 El Muña

No. 02.286.213

Fecha Elaboración: 16/04/2020 10:43:00

ASUNTO : IM-FE-DVA INVITACIÓN VENTA PUBLICA DE RESIDUOS ABRIL 2020 - FEXAR

AL : Señores
PERSONAL INTERNO, EMPRESAS EXTERNAS INTERESADOS EN PARTICIPAR.
 Bogotá D.C.

El señor Coronel (R.A) Reiber Faner Guzman Cabrera – Director de la Fábrica de Explosivos Antonio Ricaurte de la INDUSTRIA MILITAR, se permite realizar la invitación a la venta pública de residuos según autorización en oficio "02.285.947 IM-FE-DVA PROPUESTA DE VENTA PUBLICA DE RESIDUOS MES DE ABRIL 2020 - FEXAR" y en cumplimiento al procedimiento de venta de residuos IM OC DME PR 008 Rev. N° 3.

FECHA Y HORA DE APERTURA:
 FECHA Y HORA DE CIERRE:

VIERNES 17 DE ABRIL DE 2020 – HORA 02:00 PM
 JUEVES 23 DE ABRIL DE 2020 – HORA 02:00 PM

Se adjunta el listado de elementos y su valor base.

RELACIÓN DE RESIDUOS APROVECHABLES – FEXAR

Nº	ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	FOTO	DESCRIPCIÓN	PRECIO BASE (\$)	PRECIO BASE TOTAL (\$)
1	Carretes plásticos color blanco	UND	1.100		Diámetro: 40.5 cm Altura: 34 cm Ubicación: centro de acopio general HSE.	\$ 3.500	\$ 3.850.000



SC 537-1, 2, 3



GP 036-1, 2, 3



SA 344-1, 2, 3



OS 396-1, 2, 3

“Pensando en fortalecer nuestra comunicación, la Industria Militar diseña e implementa el Área de Servicio al Cliente”.

Visítenos en el Showroom – primer piso - servicioalcliente@indumil.gov.co

Teléfono directo: (57 1) 2207818 Pbx: (57 1) 2207800 ext. 1542 Móvil: 3174269095

Costado Occidental - Represa el Muña - PBX 7 30 63 33 Fax: 7 30 63 32 E-mail: fedireccion@indumil.gov.co


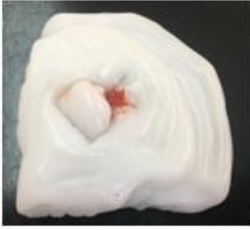
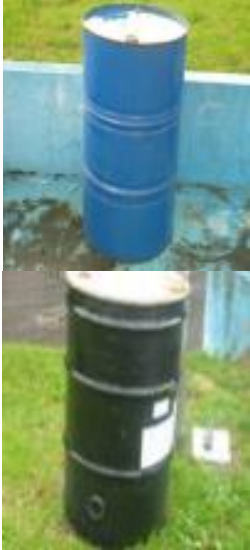
No. 02.286.213

ASUNTO : IM-FE-DVA INVITACIÓN VENTA PUBLICA DE RESIDUOS ABRIL 2020 - FEXAR

2	Núcleos de cartón y Plegadiza	KG	700		Diámetro: 11 cm Altura: 9 cm Ubicación: Container al lado centro de acopio general HSE.	\$ 100	\$ 70.000
	Plástico	KG	300		Ubicación: Container al lado centro de acopio general HSE.	\$ 500	
3	Chatarra (piezas y viruta)	KG	120		Material: piezas ferrosas y no ferrosas, provenientes en su mayor parte del desmonte de equipos e infraestructura, canecas metálicas dañadas y viruta. Ubicación: centro de acopio general HSE.	\$ 450	\$ 204.000
	Carretes plásticos color negro	KG	80		Diámetro: 27 cm Altura: 9 cm Ubicación: centro de acopio general HSE.	\$ 150	
4	Saco marcado nitrato de amonio	UND	1.000		Ancho: 58 cm Largo: 87 cm Material: polipropileno plastificado. Color: blanco. Estado: bueno. Ubicación: centro de acopio general HSE.	\$ 280	\$ 292.000

No. 02.286.213

ASUNTO : IM-FE-DVA INVITACIÓN VENTA PUBLICA DE RESIDUOS ABRIL 2020 - FEXAR

5	Cartón	KG	2.200		Tipo: corrugado. Ubicación: centro de acopio general HSE.	\$ 250	\$ 553.300
	Residuo de resina sellante	KG	10		Material: polímero. Ubicación: Container al lado centró de acopio general HSE.	\$ 330	
6	Caneca metálica de 50 GL sin lavar	UND	120		Diámetro: 58.6 cm Altura: 86.2 cm Material: lamina de baja densidad. Tapa removible, aro con tornillo o con leva. Color: gris. Ubicación: dique del taller de hidrogeles - PEC.	\$ 7.000	\$ 1.096.000
	Caneca metálica de 55 GL limpia	UND	32		Diámetro: 60.3 cm Altura: 89.1 cm Material: lamina de alta densidad. Tapa removible, cierre roscado de 2" y 3/4 ". Aro con tornillo o con leva. Diámetro: 58.7 cm Altura: 89.2 cm Material: lamina de alta densidad. Tapa fija, cierre roscado de 2" y 3/4 ". Color: negro y azul. Ubicación: dique del taller de hidrogeles – PEC.	\$ 8.000	

No. 02.286.213

ASUNTO : IM-FE-DVA INVITACIÓN VENTA PUBLICA DE RESIDUOS ABRIL 2020 - FEXAR

7	Silica	KG	200		Estado: Residuos de empaque de materia prima del taller exel. Ubicación: centro de acopio general HSE.	\$ 30	\$ 6.000
---	--------	----	-----	---	---	-------	----------

TOTAL: \$ 6.071.300

LA OFERTA SE DEBE PRESENTAR EN FORMA ESCRITA DEBIDAMENTE FIRMADA, EN SOBRE SELLADO Y DEPOSITADA EN LA URNA UBICADA EN LA PORTERÍA DE FÁBRICA REPRESA – EL MUÑA DEL MUNICIPIO DE SIBATE (CUNDINAMARCA) **ANEXANDO LOS DOCUMENTOS RELACIONADOS** A CONTINUACION:

- PROPUESTA DE COMPRA DE ELEMENTOS FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA QUE PRESENTA LA OFERTA.
- FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA DEL REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA QUE PRESENTA LA OFERTA.
- CERTIFICADO DE CAMARA Y COMERCIO (PERSONA NATURAL O JURIDICA).
- REGISTRO UNICO TRIBUTARIO (RUT) QUE ACREDITE EL MANEJO Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS APROVECHABLES.

TENIENDO EN CUENTA LAS SIGUIENTES CONDICIONES HABILITANTES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE ADJUDICACIÓN:

1. DILIGENCIAR EL FORMATO REGISTRO RECEPCIÓN DE PROPUESTAS, PARA DEPOSITAR OFERTAS EN LA URNA CON SOBRE SELLADO (SE TIENE PLAZO HASTA EL DÍA 23 DE ABRIL A LAS 02:00 PM), ESTA SE ENCUENTRA UBICADA EN LA PORTERIA CENTRAL FABRICA DE EXPLOSIVOS ANTONIO RICAURTE COSTADO OCCIDENTAL REPRESA EL MUÑA.

2. LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA ES REQUISITO OBLIGATORIO TENER EL MANEJO DEL DESTINO FINAL DE RESIDUOS APROVECHABLES OTORGADO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE Y PRESENTAR LOS CERTIFICADOS DE DESTINO FINAL AL CONCLUIR LA ENTREGA DE LOS ELEMENTOS.

3. LA PERSONA FAVORECIDA DEBE TRAER PARA EL INGRESO A LA PLANTA LA COPIA DEL PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL (EPS, SALUD, ARL) Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (BOTAS DE SEGURIDAD).

4. PARA EL ÍTEM CORRESPONDIENTE A LAS **CANECAS DE 50 GL CON RESIDUOS DE ALUMINIO SIN LAVAR**, LA PERSONA FAVORECIDA DEBE RETIRARLAS DE LAS INSTALACIONES DE LA FÁBRICA Y POSTERIORMENTE HACER LAVADO DE CADA UNA DE ELLAS EN CONDICIONES AMBIENTALMENTE

Costado Occidental - Represa el Muña - PBX 7 30 63 33 Fax: 7 30 63 32 E-mail: fedirección@indumil.gov.co

No. 02.286.213

ASUNTO : IM-FE-DVA INVITACIÓN VENTA PUBLICA DE RESIDUOS ABRIL 2020 - FEXAR

SEGURAS, CON EL FIN DE HACER LLEGAR A LA DIVISIÓN ADMINISTRATIVA EL CERTIFICADO QUE ACREDITE EL DESTINO FINAL Y CICLO DE VIDA DE LAS MISMAS.

5. EL MATERIAL SE ENTREGARA DE ACUERDO A DISPONIBILIDAD DE LA FÁBRICA.

6. EL OFERENTE QUE SALGA FAVORECIDO DEBE REALIZAR EL PAGO EN LAS 48 HORAS HÁBILES SIGUIENTES A LA ADJUDICACIÓN (OFICIO DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA).

7. EL MATERIAL ADJUDICADO NO DEBE SUPERAR LOS 8 DÍAS HÁBILES DE ENTREGA DESPUES DE FACTURADO.

8. LOS GASTOS OCASIONADOS POR ACARREO, CARGUE, PESAJE Y EVALUACIÓN DEL MATERIAL, SERAN ASUMIDOS AL 100% POR EL COMPRADOR.

9. LOS ELEMENTOS SERÁN ASIGNADOS AL MAYOR VALOR OFERTADO POR EL LOTE COMPLETO (7 ÍTEMS), DESCRIBIENDO EN LA PROPUESTA **EL ELEMENTO, LA UNIDAD DE MEDIDA, LA CANTIDAD Y EL VALOR UNITARIO** POR CADA UNO DE LOS ELEMENTOS RELACIONADOS EN LA INVITACIÓN Y SU VALOR TOTAL POR EL LOTE COMPLETO.

10. LA OFERTA POR CADA UNO DE LOS ITEMS QUE CONTEMPLA LA PRESENTE INVITACIÓN ES DE SIETE (7) Y ESTA DEBE SER POR UN VALOR MAYOR O IGUAL AL PRECIO BASE ESTIMADO POR FABRICA; DE LO CONTRARIO NO SE TENDRA EN CUENTA PARA EL PROCESO DE VENTA DE RESIDUOS.

11. DE ACUERDO AL CONCEPTO EMITIDO POR LA **DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - DIAN** DEL ESTATUTO TRIBUTARIO, LOS PRECIOS DESCRITOS EN LA RELACIÓN ANTERIOR ESTARÁN SUJETOS A LOS SIGUIENTES PARÁMETROS:

1. *EL ARTÍCULO 437 - 4 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO, ESTABLECE QUE EL IVA CAUSADO EN VENTA DE CHATARRA IDENTIFICADA CON LA NOMENCLATURA ARANCELARIA ANDINA 72.04, 74.04 Y 76.02 SE GENERARÁ CUANDO ESTA SEA VENDIDA A LAS SIDERÚRGICAS.*

3. *ARGUMENTA ADEMÁS QUE LA SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN NORMATIVA Y DOCTRINA EXPRESÓ EN OFICIO DE RADICADO 34485 DE MAYO DE 2014: "EN OTRAS PALABRAS Y A LA LUZ DEL PARÁGRAFO 1° DEL ARTÍCULO 437-4 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO, SI LA ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL DE LOS INTERVINIENTES EN LA COMENTADA COMERCIALIZACIÓN NO SE ENCUENTRA REGISTRADA EN EL RUT BAJO EL CÓDIGO 241 DE LA RESOLUCIÓN 139 DE 2012 - INDUSTRIAS BÁSICAS DE HIERRO Y DE ACERO - LA OPERACIÓN SE ENCUENTRA LIBRE DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS". MENCIONA QUE CON DICHA INTERPRETACIÓN SE ESTÁ DANDO EL ALCANCE QUE REALMENTE ESTABLECE LA NORMA, Y ES LIBRAR DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS CUANDO NO INTERVENGA UNA SIDERÚRGICA EN LA COMPRA O VENTA DE CHATARRA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY Y EL [DECRETO 1794 DE 2013](#).*

4. *EN ESE ORDEN DE IDEAS, Y DEBIDO A QUE EN LA PARTE CONSIDERATIVA DEL [DECRETO 1781 DE 2014](#) SE EXPRESA QUE SE ESTÁ EXTENDIENDO EL MECANISMO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 437 - 4 DEL E.T., SE DEBE DAR UN ALCANCE MAYOR AL PRETENDIDO POR ESTE DESPACHO EN EL OFICIO 059713 DE 2014, ESTO ES, QUE*
Costado Occidental - Represa el Muña - PBX 7 30 63 33 Fax: 7 30 63 32 E-mail:fedirección@indumil.gov.co

No. 02.286.213

ASUNTO : IM-FE-DVA INVITACIÓN VENTA PUBLICA DE RESIDUOS ABRIL 2020 - FEXAR

SE ENCUENTRAN EXONERADAS DEL IVA LA COMERCIALIZACIÓN DE PAPEL O CARTÓN PARA RECICLAR (DESPERDICIOS Y DESECHOS) POR PARTE DE LAS EMPRESAS QUE NO TENGAN COMO ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL REGISTRADA EN EL RUT LAS IDENTIFICADAS EN PARÁGRAFO 1 DEL ARTÍCULO 1º DEL DECRETO EN MENCIÓN.

NOTA:

Durante el periodo de apertura de venta de residuos aprovechables contemplada del 17 al 23 de Abril, los interesados tienen la oportunidad de observar físicamente el material, para ello deberán realizar la solicitud de ingreso con 24 horas de anticipación, al correo yesica.rincon@indumil.gov.co, indicando los datos de: nombres completos y números de cedula de las personas que ingresan a fabrica, indicando el día y la hora que ingresarán con los documentos correspondientes y sus respectivos elementos de protección.

Para mayor información del proceso de venta pública de residuos contactarse al correo institucional de la Industria Militar indumil@indumil.gov.co o por el contrario al teléfono 7306333 Ext. 3402 – División Administrativa.

Atentamente,

Coronel (R.A) REIBER FANER GUZMAN CABRERA
Director de la Fábrica de Explosivos Antonio Ricaurte

Firma:	Firma:
Elaboró: Yesica Rincón	Revisó: T.C (R.A) Juan Carlos Mosquera Astorquiza
Cargo: Analista	Cargo: Jefe División Administrativa